



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de mayo de 2002.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de sueldo, a partir del 1° al 31 de marzo de 2002, a la auxiliar del Juzgado Nacional del Trabajo N° 6 señorita Leticia de las Mercedes Paludi; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION